

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA



DIRECCIÓN DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES

AVISO NÚMERO 020/2025

ARTICULO 1º: El Comando de Desarrollo Humano de la Fuerza Aeroespacial Colombiana Jefatura Administración de Personal - Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales, a los diez (24) días del mes de noviembre del año (2025), realiza y remite el presente AVISO, para surtir el trámite de notificación por aviso de acto administrativo relacionado a continuación, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

PERSONA A NOTIFICAR	ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR			
APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCIÓN	FECHA	Nº EXP.	OBSERVACIONES
VELA BARRIOS ANGELICA PAOLA	00893	3/10/2025		No se presentó para notificación

ARTICULO 2º: Contra el citado acto procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a que se surta la notificación por aviso, el recurso debe estar debidamente sustentado con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretenden hacer valer, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 y ss., del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 3º: El recurso de reposición se presentará ante el Comandante de Desarrollo Humano de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, por ser el funcionario que expidió el respectivo acto administrativo.

ARTICULO 4º: La presente notificación por aviso se considera surtida al finalizar el día siguiente del quinto (5) día hábil de la publicación en la página web institucional de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.


Teniente Coronel SANDRA PAOLA ROLDAN OLARTE
Subdirectora de Prestaciones Sociales

Revisó: CT SANTOS-ARECP. 

CONSTANCIA DE DESFIJACION AVISO: A los _____, siendo las 16:30 horas y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se desfija el presente AVISO el cual se encontraba fijado por el termino de cinco días, a fin que se surtiera la respectiva notificación.

Teniente Coronel SANDRA PAOLA ROLDAN OLARTE
Subdirectora de Prestaciones Sociales

REPÚBLICA DE COLOMBIA



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
DIRECCIÓN DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES

RESOLUCIÓN No.

00893

FECHA

03 OCT 2025

Por la cual se reconoce y ordena el pago de CESANTÍAS DEFINITIVAS con fundamento en el expediente No. [REDACTED] de 2025

EL COMANDANTE DE DESARROLLO HUMANO

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 4158 del 29 de julio de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que, se ha consolidado el derecho al reconocimiento y pago de unas Cesantías Definitivas, a favor de la señora:

GRADO	FUERZA	NOMBRES Y APELLIDOS		NÚMERO DE CÉDULA		CÓDIGO
TA22(R)	FAC	VELA BARRIOS ANGELICA PAOLA		[REDACTED]		[REDACTED]
Hoja	liquidación servicio	NÚMERO	[REDACTED]	Lapso	DESDE	01-ENE-2025
		FECHA	13-AGO-2025		HASTA	01-AGO-2025

Que, por la fecha de vinculación con la Fuerza se rige en materia de cesantías por la liquidación descrita en el artículo 99 de la Ley 50 de 1990.

Que, la Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales efectúa la causación mensual correspondiente a una doceava parte de los factores de salario que sean base para liquidar las cesantías, devengados en el mes inmediatamente anterior por los servidores públicos y abonados en la cuenta individual de su respectivo Administrador de Cesantías.

Que, la prestación que aquí se reconoce se efectúa, con fundamento en el Decreto 1214 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 344 de 1996 y la Resolución No. 170 del 08 de septiembre de 2025 "Por la cual se aprueban las Hojas de Servicios por retiro correspondientes a unos Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional al servicio de la Fuerza Aeroespacial Colombiana", además de los factores salariales y prestacionales que se detallan a continuación:

TIEMPO: CIVIL TIEMPO CONTINUO

LAPSO	GRADO	FECHAS DE CORTE	DÍAS	BÁSICO	% PRIMA ACTIVIDAD	% ANTIGÜEDAD	PRIMA ALIMENTACION	SUB. TRANSPORTE	1/12 NAVIDAD	SUB TOTAL	T. CESANT
2000	E6	16-08-00 / 31-12-00	137	227.127	22.2%	111.871	22.2%	22.112	22.112	538.822	205.056
2001	E6	01-01-01 / 31-12-01	365	[REDACTED]							
2002	E6	01-01-02 / 31-12-02	365								
2003	E6	01-01-03 / 31-12-03	365								
2004	E6	01-01-04 / 31-12-04	365								
2005	E6	01-01-05 / 31-12-05	365								
2006	E6	01-01-06 / 31-12-06	365								
2007	E6	01-01-07 / 31-12-07	365								
2008	TA19	01-01-08 / 31-12-08	365								
2009	TA19	01-01-09 / 31-12-09	365								
2010	TA19	01-01-10 / 31-12-10	365								
2011	TA19	01-01-11 / 31-12-11	365								
2012	TA19	01-01-12 / 31-12-12	365								
2013	TA22	01-01-13 / 31-12-13	365								
2014	TA22	01-01-14 / 02-02-14	32								
2015	TA22	03-02-15 / 31-12-15	333								
2016	TA22	01-01-16 / 31-12-16	365								
2017	TA22	01-01-17 / 31-12-17	365								
2018	TA22	01-01-18 / 31-12-18	334								
2019	TA22	01-01-19 / 31-12-19	365								
2020	TA22	01-01-20 / 31-12-20	365								
2021	TA22	01-01-21 / 31-12-21	365								

[illegible]

ARTÍCULO 1°. Reconocer y ordenar pagar con cargo al presupuesto de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, la suma que más adelante se relaciona por concepto de:

Prestación	Valor Reconocido	Causaciones	Valor Disponible
CESANTÍAS DEFINITIVAS			
TOTALES			

PARÁGRAFO 1°. El valor total de causaciones por: [REDACTED], corresponde a los giros realizados a favor de la exfuncionaria en el Fondo Nacional del Ahorro los cuales puede tramitar ante mencionada entidad.

PARÁGRAFO 2°. El valor neto a transferir previo los descuentos efectuados es el siguiente, así:

Valor Disponible	Embargos	Descuentos	Total Descuentos	Valor Neto
100.107.00	.00	.00	.00	

VALOR NETO: CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE.

ARTÍCULO 2°. La suma anteriormente reconocida se cancelará de acuerdo con la asignación de los recursos PAC (Plan Anual de Caja), por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73 del Decreto 111 de 1996 a favor de la señora:

TA22(R). VELA BARRIOS ANGELICA PAOLA con documento de identidad No. [REDACTED], el 100% de la cuantía por valor de: [REDACTED]

[REDACTED], Valor que será girado al Fondo Nacional del Ahorro Nit 89999928-4, cuenta corriente No. 033395575 de Banco de Bogotá, teniendo en cuenta que la citada ex-funcionaria no anexó certificación bancaria.

ARTÍCULO 3°. La citada exfuncionaria deberá efectuar directamente los trámites con su Administradora de Cesantías, para el retiro de las cesantías consignadas a su nombre, en el evento de estar afiliada a esta.

ARTÍCULO 4º. Contra la presente, procede el recurso de reposición el cual podrá presentarse, en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la desfijación del aviso por escrito y debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretende hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

Line.

MG. KERLY SÁNCHEZ PESCA
Comandante de Desarrollo Humano

Amir Jafar

CR. ALEJANDRO LEGUIZAMON LEGUIZAMON
Jefe Jefatura Administración de Personal

CR. FERNANDO APARICIO CABRERA
Director de Nómina y Prestaciones Sociales

TC. SANDRA PAOLA ROLDAN OLARTE
Subdirectora de Prestaciones Sociales

Elaboró : FAC RHDIPRENELSON: TS21. NELSON VEGA LEON

TS21 SANDRA P. CUESTA / LIQUIDADORA

TS21 MARIA M TOVAR / LIQUIDADORA

CT. SANTOS ARECE

